



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACIÓN MARIA TERESA PIÑERO - EX-2024-00083339- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2024-00083339- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Profesora María Teresa PIÑERO, Legajo N°31.169, en su carácter de Profesora Titular en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía y Profesora Adjunta en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Político, ambas de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita autorización para realizar actividades docentes de posgrado y de dirección alterna del Doctorado en Ciencia Política, organizado por la Facultad de Derecho y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo preceptuado por el artículo 2° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°5/2000 (t.o. OHCS-2018-1-E-UNC-REC), lo solicitado se encuentra dentro de las previsiones de dicha normativa;

Que es competencia de este cuerpo otorgar la autorización peticionada (OHCS N°5/2000 t.o. OHCS-2018-1-E-UNC-REC);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Autorizar a la señora Profesora María Teresa PIÑERO, Legajo N°31.169, en su carácter de Profesora Titular en la Cátedra “A” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía y Profesora Adjunta en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Político, ambas de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizar actividades docentes de posgrado y de dirección alterna del Doctorado en Ciencia Política, organizado por la Facultad de Derecho y el Centro de Estudios Avanzados de

la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.